



Código solicitud. AI060073632020010901

EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Facultad de Documentación y Comunicación
Código RUCT del Centro	06007363
Universidad	Universidad de Extremadura

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 420/2015.

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 420/2015 Y EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de acuerdo al Modelo AUDIT de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento adecuado de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 20/03/2019 al 20/03/2023, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.





Código solicitud. AI060073632020010901

ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2500318	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Extremadura	08/05/2017
2502187	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Extremadura	09/06/2016

Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
2503853	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Extremadura	04/07/2018

Títulos de Grado verificados en Proceso de Extinción o Extinguidos

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan



Código solicitud. AI060073632020010901

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
4315733	Máster Universitario en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet por la Universidad de Extremadura	17/12/2019
4310519	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Extremadura*	01/06/2015

*Este título se imparte tanto en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la Universidad de Extremadura, así como en los siguientes centros de la Universidad de Extremadura:

- Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (código RUCT 10006557)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (código RUCT 06006152)
- Facultad de Educación (código RUCT 06005305)
- Facultad de Formación del Profesorado (código RUCT 10006508)

En todos los centros el título ha obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, el título ha obtenido la Acreditación Institucional Inicial, a través de:

- La Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (Código RUCT 10006557) de la Universidad de Extremadura mediante la siguiente resolución:

Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (10006557) de la Universidad de Extremadura.

- La Facultad de Formación del Profesorado (Código RUCT 10006508) de la Universidad de Extremadura mediante la siguiente resolución:

Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Formación del Profesorado (10006508) de la Universidad de Extremadura.

Títulos de Máster Universitario verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
4312505	Máster Universitario en Gestión de la Información Digital por la Universidad de Extremadura*	29/07/2010

Este título no ha sido sometido a la renovación de la acreditación en el periodo de validez de la misma y no ha sido declarado a extinguir en el RUCT.

Títulos de Máster Universitario verificados en Proceso de Extinción o Extinguidos

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado y Máster Universitario con la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.





Código solicitud. AI060073632020010901

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 420/2015 y en la Resolución de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 7 de marzo de 2018 por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, cómo la universidad ha abordado las posibles recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos que han obtenido la renovación de la acreditación de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007.

El Máster Universitario en Gestión de la Información Digital por la Universidad de Extremadura (Código RUCT 4312505) debe ser declarado a extinguir en el RUCT.

El Director de ANECA

Versión 1

Página 4 de 4

CSV : GEN-10d5-613f-1123-2a63-79a5-7ceb-33cc-8b0d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 29/01/2020 13:47 | Sin acción específica

